



F5A – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano con	vocante:	IRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CAN	NDELARIA	ı	
Resolución	convocator	ia: 41/2022	Fecha:	13/01/2022	
Categoría:	MÉDICA/O	DE URGENCIA HOSPITALARIA			

- I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.
- II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.
- III. Por resolución publicada 18/03/2022 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.
- IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 4 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.
- V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría MÉDICA/O DE URGENCIA HOSPITALARIA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación/desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	Resultado reclamación
ESTIBALIZ GARCÍA MELGUIZO	DESESTIMADA
CARLA SANTANA DÍAZ	DESESTIMADA
ANA JORGE PÉREZ	DESESTIMADA
ALICIA OJEDA SCHMELZER	DESESTIMADA

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<>Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 12/04/2022 - 08:30:12

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1474 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 12/04/2022 08:36:32

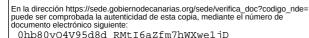
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OTJcG21VZGPPZ0ZOa3RxWpH90U2tdIWHo

El presente documento ha sido descargado el 12/04/2022 - 08:36:53









VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría MÉDICA/O DE URGENCIA HOSPITALARIA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 12/04/2022 - 08:30:12

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1474 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 12/04/2022 08:36:32

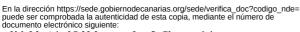
Fecha: 12/04/2022 - 08:36:32

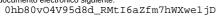
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OTJcG21VZGPPZ0ZOa3RxWpH90U2tdIWHo

El presente documento ha sido descargado el 12/04/2022 - 08:36:53











Lista definitiva supletoria

MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA (18/01/2022 - 31/01/2022) Categoría: MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALAR Gerencia / Dirección gerencia: H.U. NTRA. SEÑORA DE CANDELARIA

			L FORM	ración un	IVERSITA	URIA I		I. FORMACIÓN ESPECIALIZADA				I. EXPER	IENCIA PI	OFESION	AL			IL.	IV. G	OTROS N	ERITOS																			ıv.	
																			IV.1	IV.1. h			N.2.								V.3. I	IV.4.		IV.5.							
100	Apellidos y Nombre	DNI	L1.	12	LS.	14.		II.1.a) I	L1.b) II	L1.c)		I.A.	LB.1. I	LC.	.D. II	.E.1. III.	F. IILG		IV.1	.a) (V.1	.b) (v.	.1.e) fi	V.2.a).1	IV.2.a).2	IV.2.b).1	IV.2.b).2	W.2.c).1	IV.2.c).2	IV.2.d)	V.2.e) I	V.3 I	V.4.1	IV.4.2	IV.5.1.a)	IV.5.1.b)	IV.5.1.c)	IV.5.1.d)	(V.5.2.a)	(V.5.2.b)		Final
1	ESPARRAGO GARCIA, IRIANA	0239*	1,1400	0,0000	0,4000	0,0000	1,5400	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	3,4350	7,1800	0,0000	1,5460	1,1865	,00000 0,0	13	3475 0,0	0000 0,	0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,1500	0,2100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,7600	27,2175
2	JORGE PEREZ, ANA	1999*	1,1600	0,2700	0,0000	0,0000	1,4300	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	1,2250	0,0000	0,0000	0,000,0	0,0000,0	,00000 0,0	1000 1	2250 0,0	0000 0,	0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,4200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6100	0,000	10,0000	0,0000	0,0000	3,6200	14,8450
3	GARCIA MELGUIZO, ESTIBALIZ	****1229*	0,7400	0,2700	0,0000	0,0000	1,0100	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	1,2250	0,0000	0,0000	0,000,0	0,0000	,00000 0.1	1000 1	2250 0,0	0000 0,	0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,3500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8890	0,0000	0,0000	0,0000	2,5000	3,6500	14,4550
4	SANTANA DIAZ, CARLA	0779*	1,0800	0,2700	0,0000	0,0000	1,3500	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	1,2250	0,0000	0,0000	0,000,0	0,0000	,00000 0.1	1000 1	2250 0,0	0000 0,	0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1500	0,2100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9770	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,3370	12,4820
5	OJEDA SCHMELZER, ALICIA	0598*	1,1300	0,2700	0,0000	0,0000	1,4000	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	1,1550	0,0000	0,0000	0,000,0	0,0000	,00000 0.1	1000 1	1550 0,0	0000 0,	0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0150	1,2650	12,3900

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 12/04/2022 - 08:30:12

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1474 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 12/04/2022 08:36:32

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OTJcG21VZGPPZ0ZOa3RxWpH90U2tdIWHo

El presente documento ha sido descargado el 12/04/2022 - 08:36:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0hb80v04V95d8d_RMtI6aZfm7hWXwe1jD



